

Memoria 2022

Fundación Riojana de Apoyo a la Discapacidad

FRADIS



Fundación Riojana de Apoyo a la Discapacidad

2023

Fundación Riojana de Apoyo a la Discapacidad

Memoria 2022 de la Fundación Riojana de Apoyo a la Discapacidad. -Logroño

Modo de acceso: <https://www.larioja.org/fradis/es>

Fundación Riojana de Apoyo a la Discapacidad – Memorias

© Fundación Riojana de Apoyo a la Discapacidad, 2023

Gobierno de La Rioja

Av. Solidaridad, 15, 1º.

26003 Logroño. La Rioja

T. 941 291100

F. 941 243444

fradis@larioja.org

www.larioja.org/fradis/es

Impreso en España - Printed in Spain

Ninguna parte de esta publicación, incluyendo el diseño general y el de cubierta, puede ser copiado, reproducido, almacenado, o transmitido de ninguna manera ni por ningún medio, tanto si es electrónico, como químico, mecánico, óptico, de grabación, de fotografía, o por otros métodos, sin la autorización previa por escrito de los titulares del copyright.

ÍNDICE

Fundación Riojana de Apoyo a la Discapacidad

1. Introducción	4
2. La Fundación	5
2.1. Organigrama	6
2.2. Miembros del patronato	6
2.3. Profesionales que trabajan en la Fundación	7
3. Programas y actividades	7
3.1. Actuaciones en el ejercicio de medidas de apoyo	7
3.1.1. Área jurídica.....	7
3.1.2. Área económica-administrativa.....	10
3.1.3. Área social.....	13
3.2. Información, divulgación, difusión y formación	16
3.3. Otras actuaciones.....	17
3.3.1. Programa viviendas especializadas.....	17
3.3.2. Usuarios en centros fuera de La Rioja	17
3.3.3. Protocolo CECOP SOS Rioja para la atención de llamadas de urgencia fuera de horario laboral de la Fundación	18
3.3.4. Protocolos internos.....	18
3.3.5. Subvención para la contratación de trabajadores desempleados	18
3.3.6. Alumnos en prácticas.....	18
3.3.7. Centralización de servicios.....	19
3.3.8. Concurso Postales Navideñas 2022	19
3.3.9. Protección de datos	19
3.3.10. Prevención de Riesgos Laborales	19
4. Datos Económicos	20
4.1. Ingresos	20
4.2. Gastos ejecutados	20
5. Gráficos y tablas	21
6. Conclusiones	32

1. Introducción

PRESENTACIÓN

Se atribuye, se desconoce si de manera veraz, a Fray Luis de León la expresión “Decíamos ayer...” en la reanudación de su magisterio universitario, después de años de persecución por el Santo Oficio, una continuidad rota, tan solo, por el paso del tiempo. La cita se cruza, de manera certera, en esta presentación.

La trascendencia de la atención a personas con discapacidad, el reconocimiento a las profesionales que han hecho posible, con su dedicación y esfuerzo, esta labor y el desconocimiento generalizado de la propia Fundación continúan vigentes en la Memoria del año 2022 en la misma medida que se manifestaba el año anterior.

El paso del tiempo, un año, no altera las palabras. O quizás, sí. Es posible que, como la cita, no sea muy exacta esta afirmación.

La Memoria de la Fundación Riojana de Apoyo a la Discapacidad del año 2022 intenta reflejar el trabajo de todo un año, destacar sus hechos más importantes, enfatizar aquellos objetivos que mueven nuestras acciones y transcribir datos –somos una sociedad de datos– de nuestra actividad. Estas líneas forman parte de un mismo guión que se reitera año tras año.

Sin embargo, es bien cierto que el año 2022 ha sido, también, un año diferente. Existen rasgos propios en este año.

En primer lugar, se ha modificado la denominación de la Fundación – Fundación Riojana de Apoyo a la Discapacidad– y sus estatutos que establecen, como finalidad de la misma, la promoción de la sensibilización social para fomentar el respeto a los derechos de las personas mayores de edad, con discapacidad, que requieran de apoyos para el ejercicio de su capacidad jurídica, y su mayor integración y normalización en la sociedad.

Pero no son éstos los únicos cambios. El trabajo realizado reviste, cada día, una mayor complejidad. Las normas y los procedimientos judiciales, como consecuencia de la aplicación de la Ley 8/2021, de 2 de junio, han modificado, notablemente, el marco jurídico del ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad. Se ha iniciado un proceso de “normalización” de la salud mental y, con ello, un incremento de demandas tradicionalmente inatendidas. También, afortunadamente, han disminuido notablemente los efectos de la pandemia iniciados hace tres años.

El resultado de todo ello se escribe en la Memoria que presentamos.

Lo continuo y lo nuevo y junto a ello, como “decíamos ayer”, nos enfrentaremos en el futuro más inmediato a importantes desafíos.

Para todo ello necesitaremos recordar aquello que forma parte de nuestra memoria. Ésta es la razón de este texto; superar el olvido y, como no, la indiferencia.

Pablo Rubio Medrano.- **Presidente del Patronato**

2. La Fundación

La Fundación Riojana de Apoyo a la Discapacidad, antes Fundación Tutelar de La Rioja, es una institución de iniciativa pública que se constituye, previo Acuerdo del Consejo de Gobierno de La Rioja, en el año 2003 como entidad sin ánimo de lucro, por iniciativa pública, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar.

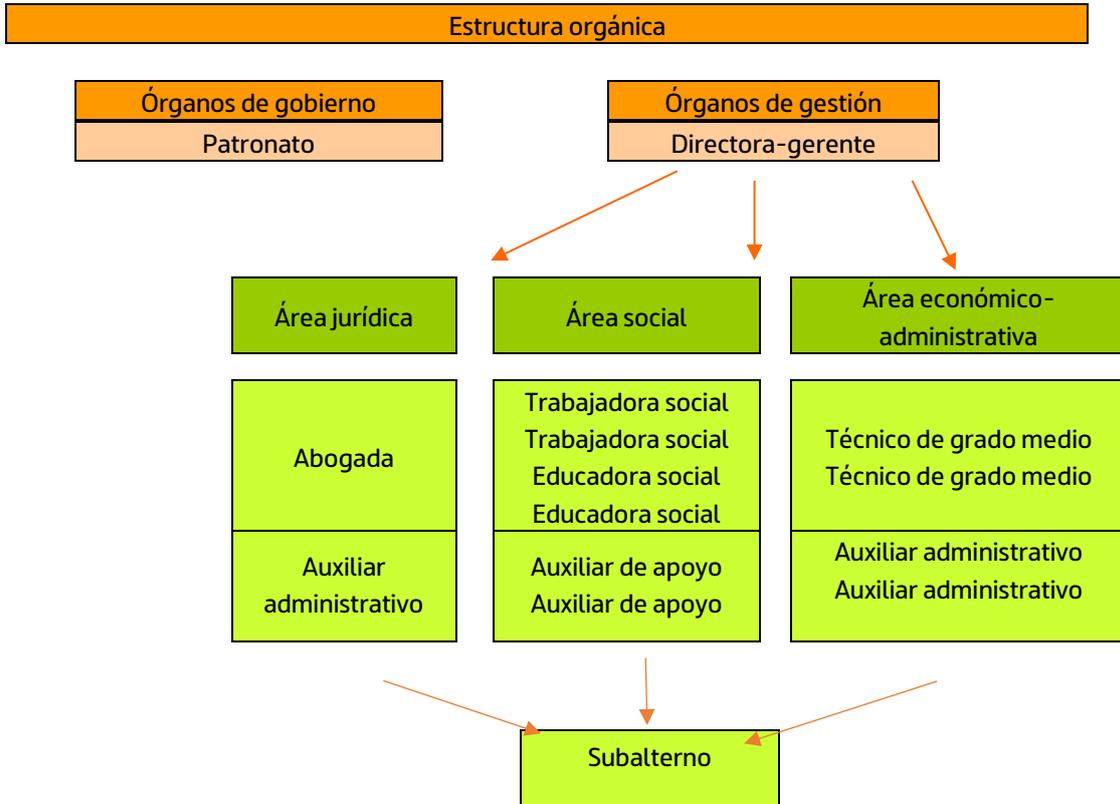
En el mes de agosto de 2022 la Fundación modifica su denominación y estatutos sociales para adaptarlos al nuevo marco normativo como consecuencia de la reforma civil operada por la Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica.

El principio general de actuación de la entidad es la promoción de la sensibilización social para fomentar el respeto a los derechos de las personas mayores de edad, con discapacidad, que requieran de apoyos para el ejercicio de su capacidad jurídica, y su mayor integración y normalización en la sociedad. La actuación es subsidiaria de la que corresponde a los familiares y parientes de la persona que requiera de apoyos para el ejercicio de su capacidad jurídica, y a falta de otras personas o instituciones que ejerzan las medidas de apoyo.

Los fines de la Fundación son:

- El ejercicio inexcusable de la provisión de medidas de apoyo a las personas mayores de edad con discapacidad, residentes en la Comunidad Autónoma de La Rioja, en los términos fijados por el Código Civil, cuando la autoridad judicial encomiende dicho ejercicio a la Fundación.
- La guarda y protección de los bienes de personas menores en situación de desamparo tutelados por la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- La asunción, en su caso, de la defensa judicial de las personas mayores de edad con discapacidad residentes en la Comunidad Autónoma de La Rioja respecto a las que se haya iniciado un expediente o procedimiento de provisión de apoyos; así como, el ejercicio de cuantas funciones determine la autoridad judicial en medidas provisionales de defensa y protección personal y patrimonial de las personas respecto a las que se haya iniciado un expediente o procedimiento de provisión de apoyos.
- Procurar la integración de las personas respecto a las que se ejerza una medida de apoyo en su propio medio social.
- Promocionar la autonomía y asistencia de la persona con discapacidad y fomentar que pueda ejercer su capacidad jurídica con menos apoyo en el futuro.
- Proporcionar la atención necesaria a la persona respecto a la que se ejerza una medida de apoyo velando por su rehabilitación y recuperación, facilitándole los recursos asistenciales disponibles.
- Orientar y asesorar a las personas para la provisión de medidas de apoyo.

2.1. Organigrama a 31 de diciembre de 2022



2.2. Miembros del patronato a 31 de diciembre de 2022

Nombre	Cargo	Puesto
Pablo Rubio Medrano	Presidente	Consejero de Servicios Sociales y Gobernanza Pública
María del Carmen Benito Martínez	Vicepresidenta	Directora General Dependencia, Discapacidad y Mayores
Francisco Javier Echeverría Bravo	Vocal	Secretario General Técnico de la Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza Pública
Guillermo Bravo Menéndez-Rivas	Vocal	Director General de Control Presupuestario
Jorge Medel Bernardo	Vocal	Director General de Justicia e Interior
José Ignacio Aguado Martín	Vocal	Director General de Salud Pública, Consumo y Cuidados
Daniel Oses Ramírez	Vocal	Representante de la Federación Riojana de Municipios
Carmen García Bartolomé	Vocal	Representante. de las asociaciones de personas con discapacidad
Saturnino Álvarez Bacaicoa	Vocal	Representante de las asociaciones de personas mayores

2.3. Profesionales que trabajan en la Fundación a 31 de diciembre de 2022

Nombre	Puesto	Extensión	Correo
Amaya Domínguez Moreno	Directora gerente	36014	adominguezm@larioja.org
África Elorza del Río	Abogada	36013	aelorza@larioja.org
Pilar Díaz Sayas	Trabajadora social	36017	pdiaz@larioja.org
M ^a Sol Martínez Sarriés	Trabajadora social	36016	msmtzsarries@larioja.org
Susana Esquide Layana	Educadora social	36007	sesquide@larioja.org
Isabel Rivacoba Ruiz	Técnico grado medio	36012	irivacoba@larioja.org
Fernando Prados Ruiz	Técnico grado medio	36006	nmanzanos@larioja.org
Yolanda Losantos Martínez-Portillo	Auxiliar administrativo	36009	ylosantos@larioja.org
María Gloria Lesaca Arnedo	Auxiliar administrativo	36011	mglesaca@larioja.org
Ana Aguado Martínez	Auxiliar de apoyo	35169	aguado@larioja.org
Almudena Gregorio Palacios	Auxiliar de apoyo	36360	agregorio@larioja.org

Profesionales temporales a 31 de diciembre de 2022

Nombre	Puesto	Extensión	Correo
Marta Martínez Lozano	Subalterno A.G.	36011	mmlozano@larioja.org
Beatriz Recio Gómez	Auxiliar administrativo	36003	breccio@larioja.org
Marta Rebollo Crespo	Educadora social	36002	mrebollo@larioja.org
Aída Simón Díaz	Auxiliar de apoyo	35169	asimond@larioja.org

3. Programas y actividades

3.1. Actuaciones en el ejercicio de medidas de apoyo

3.1.1. Área jurídica

Expedientes de provisión de medidas judiciales de apoyo y de nombramiento de curador

La Fundación ha ostentando la defensa judicial en 55 expedientes de provisión de medidas judiciales de apoyo a personas con discapacidad, 28 referentes a mujeres y 27 a hombres. De estas defensas judiciales, 13 han sido incoados durante el 2022, mientras que 42 estaban iniciados de años anteriores.

Durante este ejercicio:

- * 19 se han convertido en nuevas curatelas para la Fundación.
- * 9 han concluido con la designación para ejercer la medida de apoyo a parientes de la persona con discapacidad.
- * 2 procesos han finalizado por fallecimiento de la persona interesada.
- * 22 defensas judiciales siguen pendientes de resolución judicial.
- * 3 expedientes han finalizado con resolución desestimando el procedimiento.

Además, la Fundación ha sido parte como posible prestadora de apoyo judicial en 39 expedientes de provisión de medidas judiciales de apoyo (22 expedientes abiertos en años anteriores), de los que corresponden 18 a mujeres y 21 a hombres. De éstos:

- * 10 se ha convertido en nuevas curatelas para la Fundación.
- * 5 han concluido con la designación para ejercer el cargo curatelar a parientes de la persona con discapacidad.
- * 2 procesos han concluido por fallecimiento de la persona interesada.
- * 1 expediente ha concluido designando para ejercer el apoyo a otra fundación.
- * 21 siguen pendientes de tramitación en el juzgado.

Existen otros expedientes de nombramiento de curador, que se tramitan cuando la persona designada inicialmente para ejercer el apoyo ha fallecido o, por diversas circunstancias, no cumple con el apoyo establecido judicialmente. Durante este ejercicio, la Fundación ha estado personada en 5 procesos de nombramiento de curador, y ha aceptado 4 cargos de curatela representativa.

En total se han aceptado por la Fundación durante el ejercicio 33 curatelas, de las que 32 son curatelas representativas y 1 curatela asistencial.

Procesos de Medidas Cautelares

A través de las medidas cautelares el Juzgado adopta de oficio, o a instancia de las partes que intervienen en el proceso, las medidas que resulten necesarias para proteger a la persona interesada y/o su patrimonio, mientras se tramita el proceso principal de provisión de medidas de apoyo.

La petición de una medida cautelar implica la necesidad de una actuación urgente, que no puede demorarse hasta que se adopte la resolución de una medida de apoyo.

La Fundación ha sido parte en 113 procesos de medidas cautelares, 79 iniciados en años anteriores; y 34 procedimientos iniciados en el ejercicio 2022 -63 relativos a mujeres y 50 relativos a hombres-, conforme al siguiente desglose:

- * 8 nombramientos de tutora provisional.
- * 2 nombramientos de curatelas provisionales.
- * 103 nombramientos de defensora judicial con funciones en el ámbito personal y/o patrimonial.

Revisión de las resoluciones dictadas con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica

En aplicación de la Disposición transitoria quinta de la Ley 8/2021, los juzgados están iniciando de oficio, y también a instancia del Ministerio Fiscal, los procedimientos de revisión de las antiguas sentencias y autos judiciales por los que se declaraba la incapacidad y se nombraba una figura de guarda, con la finalidad de adaptar sus resoluciones a la nueva regulación.

Durante el año se han iniciado 121 procedimientos de revisión, para sustituir las antiguas tutelas por medidas de apoyo judicial, de los que:

- * 15 Autos judiciales han nombrado a la Fundación curadora.
- * 2 Autos judiciales han designado como curadora a otra fundación.
- * 1 Auto judicial ha nombrado curador a un familiar de la persona con discapacidad.
- * 4 resoluciones judiciales han resuelto la no necesidad de establecer una medida de apoyo, bien por existir una guarda de hecho o por no resultar necesaria.
- * 2 procesos han concluido por fallecimiento de la persona interesada.
- * 97 procesos siguen pendientes de resolución judicial.

Expedientes de Autorización Judicial

La Fundación ha sido parte en 30 expedientes de jurisdicción voluntaria, según el siguiente desglose:

- 2 solicitudes de autorización judicial para el ingreso involuntario en centro de la persona cuya guarda ejerce la Fundación.
- 6 solicitudes de aprobación de particiones hereditarias.
- 4 solicitud de autorización para aceptar herencia en beneficio de la persona con discapacidad.
- 2 solicitudes de autorización para venta de bienes.
- 1 autorización para efectuar el pago de gastos extraordinarios con motivo de obras en inmuebles.
- 15 solicitudes de retribución por el ejercicio de la medida de apoyo.

Por otra parte, la Fundación ha sido designada defensora judicial en 5 procedimientos para representar a personas con discapacidad en la realización de trámites hereditarios, al existir conflicto de intereses con las personas que prestan los apoyos de modo habitual.

Procesos civiles contenciosos

La Fundación ha representado los intereses de 3 personas ante la jurisdicción civil en 2 procedimientos derivados de impago de alquileres y 1 proceso ordinario en reclamación de cantidades prestadas.

Además, la Fundación ha estado personada en 2 recursos de apelación ante la Audiencia Provincial de Logroño, uno interpuesto como apelante y otro como apelada.

Actuaciones en el Orden Jurisdiccional Penal

La Fundación ha estado personada durante este año en apoyo de personas con discapacidad en 26 procedimientos penales.

Asimismo, se realiza el seguimiento de 5 procedimientos de ejecución respecto al cumplimiento de trabajos en beneficio de la comunidad y medidas de seguridad de seguimiento de tratamiento médico e internamiento en centro adecuado.

Actuaciones extrajudiciales

Este apartado se refiere a otras actuaciones que se realizan desde el área jurídica de la Fundación, en el ámbito de la gestión del patrimonio de las personas con discapacidad.

En este ámbito se han otorgado ante notario:

- 7 escrituras de aceptación y partición de herencia en representación de personas usuarias.
- 6 declaraciones de herederos en favor de personas beneficiarias.
- 3 escrituras públicas de venta de inmuebles, cuya propiedad pertenecía en todo o en parte a personas atendidas por la Fundación.

Desde el área jurídica se presta, asimismo, el servicio de asesoramiento a familiares y profesionales, en relación a los procedimientos de provisión de apoyos judiciales y sobre el ejercicio de la guarda. Durante el año 2022 se han realizado 36 asesoramientos telefónicos.

Para finalizar, dentro de las funciones de difusión de la labor de la Fundación:

- El 17 de mayo se imparte una charla organizada por el Excmo. Ayuntamiento de Logroño para las personas que trabajan en los centros de servicios sociales municipales, sobre las modificaciones introducidas por la Ley 8/2021, de 2 de junio.
- Los días 20 y 21 de junio se participa como ponente en un curso organizado por el Escuela Riojana de Administración Pública acerca del alcance de la reforma legal introducida por la Ley 8/2021, de 2 de junio.

3.1.2. Área económica-administrativa

A continuación, se detallan por secciones las distintas actuaciones llevadas a cabo:

Situación financiera

El valor global aproximado que se gestiona de las personas atendidas es de 15.500.000,00 €, distribuidos en diferentes bancos y diversos productos tales como: cuentas corrientes de ahorro, imposiciones a plazo fijo, fondos de inversión y carteras patrimoniales gestionadas, cuentas de valores, seguros de ahorro, planes de pensiones y rentas vitalicias.

Entre las actuaciones llevadas a cabo, en relación a los productos bancarios, destacamos: autorizaciones de pagos, reintegros, transferencias, apertura de cuentas, cancelaciones de cuentas y productos (con la finalidad de unificar, reagrupar, disolver titularidades compartidas, obtención de liquidez, etc.), solicitud de retrocesión de cargos o comisiones indebidas, atención de obligaciones de pago, mantenimiento de domiciliaciones o supresión de los mismas, evolución de productos, etc.

Deudas

El pasivo o cantidades adeudadas a terceros por las personas usuarias de la Fundación queda reflejado en el inventario de bienes que se elabora una vez aceptado el cargo y en la rendición periódica de cuentas que impone la autoridad judicial.

En ocasiones las deudas son contraídas con posterioridad a la aceptación del cargo, como es el caso de las personas que generan deuda con el Gobierno de La Rioja por ocupar plaza pública de residencia.

En cada supuesto se estudia realizar pagos totales, parciales o periódicos de las deudas, conforme a la situación económica del usuario.

En este ejercicio se han transferido al Gobierno de La Rioja 28.034,12€, en concepto de pago parcial/total de deuda por plaza pública de residencia.

Propiedades

El inventario de bienes que se confecciona de cada usuario recoge las propiedades de naturaleza urbana y rústica, información solicitada a la Dirección de Catastro. Igualmente, se solicita nota simple de las propiedades de naturaleza urbana cuando se precisa.

Se gestionan 285 bienes de naturaleza urbana, de las cuales 11 han estado alquiladas y 599 bienes de naturaleza rústica, de los cuales 6 han estado arrendados.

Se ha dado respuesta a todos los requerimientos e incidencias de las viviendas y demás bienes de naturaleza urbana: reparaciones, apertura de expedientes con las aseguradoras, contratación de servicios de limpieza y/o desinsectación, control y pago de suministros, pago de comunidad e impuestos, solicitud de subvenciones, requerimientos de Ayuntamientos o personas afectadas y pago de deudas entre otras gestiones.

Se han atendido todas las incidencias surgidas en relación a las fincas rústicas: autorizaciones, expedientes de expropiación, ocupaciones por obras de servicios públicos, requerimiento de contratos, etc.

Documentación presentada al juzgado

Los documentos elaborados y presentados en los Juzgados son:

- 67 inventarios de bienes: 33 de curatelas y 34 de medidas cautelares. Ha sido preciso el envío de 107 solicitudes a entidades bancarias, 67 a Catastro y 67 al INSS.
- 266 rendiciones de cuentas, obteniendo la aprobación de todas.
- 32 cuentas generales justificadas, 24 de antiguas tutelas y 8 de curatelas, obteniendo la aprobación de todas.

Documentación presentada en la Consejería de Servicios Sociales y Gobernananza Pública

Se ha entregado toda la documentación económica requerida, tanto por el Servicio de Personas Mayores como del Servicio de Personas con Discapacidad, en relación a las plazas públicas de residencia, centros de día o centros ocupacionales.

Un total de 16 personas han ingresado en una plaza de residencia pública.

Documentación con la Hacienda Pública

Se han revisado los datos fiscales de los usuarios, confeccionándose y presentado 201 declaraciones de la renta con la colaboración del Servicio de Renta del Gobierno de La Rioja. Se han atendido todos los requerimientos de la Agencia Tributaria relativos al ejercicio 2021 o anteriores.

Otras gestiones

- Control de ingresos, gastos, saldos y movimientos mediante la revisión de apuntes bancarios.
- Confección de 475 documentos de reintegros bancarios solicitados por las profesionales del área social para los usuarios, mayoritariamente se realizan mediante recargas de tarjetas bancarias.
- Estudio de presupuestos sobre gastos extraordinarios y supervisión de los trabajos o compras realizadas.
- Concesión de 6 ayudas reintegrables a 4 personas por importe de 1.239,15 €, y devolución de 4 ayudas de 4 personas por un importe total de 8.000,00 €. Para pago de centro se han concedido ayudas a 6 personas por un importe total de 128.049,36 €.
- Envío de documentos de fe de vida a los organismos que lo requieren.
- Gestión ante organismos extranjeros para concesión y regularización del cobro de pensiones.
- Cancelación de 32 expedientes, 26 por fallecimiento; 4 por archivo o cese y 2 por aceptación de otra institución. Estas cancelaciones requieren gestiones como comunicación de la información económica y de última voluntad a los familiares, si existen y son conocidos por la entidad, bajas en las entidades bancarias, etc.
- Tramitación de 1.803 transferencias para gastos extraordinarios, además de más de un millar de transferencias periódicas.
- Elaboración de 242 documentos de solicitud general (no contabilizadas en esta cifra las solicitudes para confección de inventario).
- Elaboración semanal de 8 planes Individualizados de trabajo económico.
- Atención presencial y telefónica a personas usuarias, familiares y personas relacionadas para tratar temas económicos.
- Preparación y escaneo de la documentación económica de inventarios, rendiciones e informes enviados al Juzgado.
- Actualización de la base de datos, con la incorporación de cuentas, productos, propiedades, etc. así como su eliminación. En la hoja de seguimiento del usuario se anotan incidencias, actuaciones e información de interés.

Actuaciones en la administración de bienes de menores tutelados

- Servicio de Protección de Menores y Familia: presentados 5 inventarios de bienes y 31 informes de liquidación de bienes.
- Instituto Nacional SS: presentadas 5 solicitudes de prestación familiar de hijo a cargo para menores de 18 años y 4 pensiones de orfandad.
- Gerencia Regional del Catastro: presentadas 5 solicitudes de certificado de bienes de naturaleza urbana y rústica.
- Entrega de 31 cuentas de menores: a los interesados en caso de mayoría de edad, a los padres o a los nuevos tutores asignados, en el momento en que causan baja como tutelados por el Gobierno de La Rioja.
- Abono de 9 sanciones a la Delegación del Gobierno en La Rioja por infracciones cometidas por los menores.
- Solicitado la apertura de 5 cuentas bancarias a menores.
- Comunicación al Instituto Nacional de la Seguridad Social de 4 casos en los que se ha reconocido grado discapacidad.

3.1.3. Área social

El cambio Legislativo operado por la Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, propicia un sistema de apoyos basado en el respeto a la voluntad, deseos y preferencias de las personas con discapacidad en la promoción de su autonomía.

Este cambio presenta un desafío y requiere de un esfuerzo extraordinario de adaptación en el desarrollo de la dimensión socio-personal de estas medidas, para su ajuste a la reforma legal y a las resoluciones judiciales.

La dimensión socio-personal del ejercicio de estas medidas tiene una especial relevancia y plantea un desafío permanente.

La tarea central del área de trabajo social, es el estudio, diagnóstico, atención, intervención y seguimiento de las personas usuarias para detectar sus carencias, necesidades y las gestiones administrativas que de todo ello se derivan. Además, se realizan también labores de gestión, información y derivación hacia otros recursos asistenciales, humanos, ocupacionales y de alojamiento.

Las medidas cautelares judiciales, cada vez más complejas, extensas y exigentes, precisan intervención con premura, encontrándose algunas dificultades porque en ocasiones los recursos necesarios para la intervención son escasos o inexistentes, dependiendo de la respuesta que haya que darle a cada una de tales medidas.

El desempeño de esta área se ha concretado en las siguientes actuaciones:

- Atención diaria a las personas que acuden a la fundación solicitando información, ayuda o demandando cubrir alguna de sus necesidades. De esta manera se mantienen entrevistas cada vez que una persona lo demanda, o se establece con ellos/as la periodicidad de las mismas.
- Seguimiento y acompañamiento personal de las personas que requieren atención continuada, especialmente para quienes residen en domicilios particulares y habitaciones alquiladas.
- Compras de ropa, enseres personales, regalos, etc., y diversas gestiones, como tramitación de documentación, acompañamientos médicos, seguimientos de tratamientos pautados, etc.
- Coordinación y seguimiento con los profesionales que gestionan las dos viviendas especializadas, con capacidad para 15 personas.
- Se mantiene contacto continuado con los responsables del SOS RIOJA para la atención de urgencias fuera del horario laboral
- Guardias las 24 h los 7 días de la semana a través de dos móviles de urgencias.
- Cada viernes se derivan los datos actualizados al centro de coordinación operativa de Cruz Roja, al Jefe de Sección del Servicio de Atención Sociosanitaria y al Archivo del Hospital San Pedro.
- Control y mantenimiento de viviendas vacías. Periódicamente se vacían buzones. Cuando se valora oportuno se da de baja los suministros para no ocasionar gastos

- económicos. En los casos en que ha sido necesario, por razones de salubridad, se ha solicitado al área económica la contratación de los servicios de desinfección y limpieza.
- Se planifican y solicitan los recursos sociales, económicos, prestaciones asistenciales y sanitarias que las personas puedan necesitar, en función de su situación personal, social, económica y familiar. En muchos casos cuando se acepta el cargo de defensor judicial o curador de alguna persona que reside en su domicilio es necesario tramitar algún servicio o prestación que dé apoyo a su cuidado, como por ejemplo la ayuda a domicilio y/o personal interno.
 - Valorada la situación de la persona usuaria, si se decide que no es conveniente su permanencia en su domicilio, en función de su deterioro psicofísico y/o la falta de apoyo social y/o familiar, se tramita la solicitud a un centro apropiado a sus necesidades.
 - Relacionado con las personas que están ingresadas en centros fuera de nuestra Comunidad Autónoma se trata de mantener una coordinación constante con los/as profesionales con el objetivo de mantener continuidad en su bienestar y mejora en su calidad de vida.
 - Tanto en los ingresos como en los cambios de centros dentro de la propia Comunidad Autónoma de La Rioja, la trabajadora social de referencia del caso asiste en estos ingresos para dar apoyo a la persona y facilitar lo máximo posible este cambio importante en su vida.
 - Tramitación de solicitudes de subvención económica para la adquisición de material orto-protésico u otros.
 - Tramitación de solicitudes de distintos tipos de pensiones, prestaciones y ayudas.
 - Presentadas 18 solicitudes de plaza para CASA-HOGAR HYGEA, destinada a personas con trastorno mental de La Rioja, pendiente de inauguración.
 - Solicitud/revisión de reconocimiento de la situación de dependencia, con el objeto de que las personas con medidas de apoyo puedan acceder a las ventajas y servicios que la Ley otorga/obliga.
 - En los casos de fallecimiento, la trabajadora social organiza los servicios necesarios para llevar a cabo el sepelio; así como la gestión de las actuaciones necesarias ante el deceso. En caso de existir familiares se mantiene comunicación para proceder de la manera más adecuada y consensuada a la hora de tomar las decisiones necesarias.
 - Apoyo y orientación a familiares y personas del entorno de las personas usuarias.
 - Entrevistas y reuniones con aquellas personas que por una relación familiar y/o profesional están en contacto con personas que se les ha establecido medidas de apoyo o se encuentran en dicho proceso.
 - Reuniones de coordinación entre todos los ámbitos y servicios que utilizan las personas atendidas; se visitan centros residenciales y ocupacionales o de ocio a los que acuden.
 - Elaboración de informes sobre la situación personal en las rendiciones anuales; informes en los fallecimientos rendiciones finales, informes técnicos con la finalidad de justificar la venta de bienes; informes para solicitar ayudas económicas reintegrables a Gerencia, informes de contestación durante el proceso de la adopción de medidas judiciales de apoyo; informes a centros bien en los ingresos o como información del caso; informes a fiscalía, etc.

En cuanto a los datos cuantitativos, de las tareas y actividades llevadas a cabo desde esta área, nos referiremos de manera conjunta a las más importantes, distinguiendo hombres y mujeres:

DATOS CUANTITAVOS – AREA SOCIAL			
TAREAS Y ACTIVIDADES	H	M	Total
1. TRAMITACIONES			
1.1 Solicitud de ayuda de discapacitados para alojamiento	4	1	5
1.2 Solicitud de ayuda de FRADIS	23	11	34
1.3 Solicitud de plazas diurnas públicas de personas con discapacidad	1	4	5
1.4 Solicitud de centro de día público de personas mayores	0	1	1
1.5 Solicitud de prestación vinculada al servicio	2	6	8
1.6 Solicitud de reconocimiento de la situación de dependencia	3	4	7
1.7 Solicitud de residencia pública de personas con discapacidad	12	7	19
1.8 Solicitud de residencia pública de personas mayores	8	10	18
1.9 Solicitud de residencia pública urgente de personas mayores	1	5	6
1.10 Solicitud de revisión de la situación de dependencia	9	0	9
1.11 Solicitud del certificado de discapacidad	7	1	8
1.12 Solicitud del servicio de ayuda a domicilio	0	2	2
1.13 Solicitud material ortoprotésico	8	9	17
1.14 Pensión de orfandad	1	3	4
1.15 PNC de invalidez	2	0	2
1.16 Prestación familiar	4	3	7
1.17 Pensión Incapacidad Laboral	2	1	3
1.18 Solicitud del Ingreso Mínimo Vital	1	1	2
1.19 Solicitud de Renta de Ciudadanía	1	0	1
1.20 Otras ayudas económicas	5	6	11
2. AREA DE SALUD			
2.1 Acompañamientos médicos	286	247	533
2.2. Ingresos hospitalarios	58	46	104
2.3 Visitas hospitalarias	15	8	23
2.4 Urgencias médicas	58	41	99
2.5 Seguimientos Médicos	345	339	684
2.6 Casos coordinados con ETAC (semanalmente)	7	2	9
3. AREA RESIDENCIAL/ VIVIENDA			
3.1 Ingreso en centros para personas con discapacidad	0	1	1
3.2 Ingreso en centros para personas con enfermedad mental	1	0	1
3.3. Ingreso en piso protegido de manera temporal	0	1	1
3.4 Bajas en Piso protegido	0	1	1
3.5 Ingreso en residencia de personas mayores con plaza privada	7	4	11
3.6 Ingreso en residencia de personas mayores con plaza pública	9	7	16
3.7 Visitas a centros	71	33	104
3.8 Traslados de centro	9	8	17
3.9 Visitas domiciliarias	132	196	328
3.10 Gestiones varias: limpieza, desalojos, cambios cerraduras, suministros	13	14	27
3.11 Compras	434	305	739
3.12 Intervención semanal	16	17	33
3.13 Entrevistas con Usuarios	183	128	311

4. OTROS			
4.1 Entrevistas con familiares	15	20	35
4.2 Fugas	10	7	17
4.3 Gestiones necesarias por fallecimientos	16	20	36
4.4 Acompañamiento renovación DNI	10	3	13
4.5 Acompañamiento centro de valoración discapacidad y dependencia	0	1	1
4.6 Acompañamiento valoración de la Incapacidad laboral EVI	1	0	1
4.7 Acompañamiento al Servicio del SEPA	0	3	3
4.8 Acompañamiento al Juzgado	8	7	15
4.9 Acompañamiento al Médico Forense	8	4	12
4.10 Seguimiento medida seguridad judicial	0	1	1
4.11 Otros acompañamientos	52	39	91

3.2. Información, divulgación, difusión y formación

Programa de información y asesoramiento a familiares u otros afectados sobre el procedimiento de apoyos judiciales.

El objetivo de este programa es orientar e informar a los familiares o personas que tengan en su entorno personas con una discapacidad o enfermedad que les impida su autogobierno sobre diferentes cuestiones relativas al procedimiento de valoración de la capacidad/medidas de apoyo y al ejercicio de las figuras de guarda. A través de este servicio de información y asesoramiento individualizado, llevado a cabo por la abogada, se han prestado un total de 36 atenciones individuales.

Programa de divulgación y difusión de la entidad.

a) Se promueve en la concienciación a servicios sociales, servicios de salud mental, jueces y fiscales, y organismos que trabajan con personas con discapacidad, a través del contacto en nuestro trabajo diario, para que se solicite la provisión de apoyos solo en los casos en que sea necesario y que se cumpla el orden de prelación que establece el Código Civil.

La Fundación debe actuar subsidiariamente respecto a las actuaciones que corresponden en primer lugar a las familias y como garantía última del sistema de medidas de apoyos a la que acudir ante la inexistencia o inhibición de aquellas personas que conforme al Código Civil estarían obligadas a actuar en consecuencia, así, se sigue insistiendo en este sentido en las contestaciones a la demanda en los procesos de provisión de apoyos judiciales y poniéndolo de manifiesto en cada procedimiento judicial.

b) Cooperación y coordinación con otras entidades de apoyo a personas con discapacidad, públicas y privadas: Contactos con Fundación Marqués de Valdecilla de Cantabria y Fundación Pública Navarra para la Provisión de Apoyos a Personas con Discapacidad.

c) Coordinación y colaboración con asociaciones y entidades que trabajan en el ámbito de las personas con discapacidad intelectual, enfermedad mental o deterioro cognitivo. Se visitan y coordina la actuación con centros; y se visitan a los usuarios residentes en La Rioja.

d) Coordinación con el área de salud mental de Rioja Salud para la atención al paciente con trastorno mental grave y cónico, mediante un programa de tratamiento asertivo comunitario, con atención domiciliaria (ETAC).

e) Mantenimiento de la web, que presenta cierta unidad con los demás portales insertados dentro del portal del Gobierno. Con ello se gana en transparencia, accesibilidad y agilidad.

Programa de formación de los trabajadores de la Fundación

El personal de la entidad ha participado en 9 sesiones formativas teórico-prácticas, cada sesión de 2 horas, fuera del horario laboral, con una psicóloga experta en Salud Mental, a fin de ampliar conocimientos de salud mental, técnicas de intervención, habilidades comunicativas eficaces, y trabajos de gestión grupal de casos complejos.

3.3. Otras actuaciones

3.3.1. Programa viviendas especializadas

Programa de atención residencial e intervención socioeducativa en dos viviendas especializadas, dirigido a personas mayores de edad con discapacidad cuyas medidas de apoyo se hayan encomendado por los Tribunales a la Fundación.

La gestión del programa se lleva a cabo a través de la empresa UTE Lagunduz y Fundación Salud y Comunidad, en ejecución del contrato celebrado en octubre por un plazo de 1 año, prorrogable un año más. Desde la Fundación se llevan a cabo reuniones periódicas y una continua coordinación con los profesionales.

La Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza Pública ejecuta obras de unión de dos viviendas, propiedad de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, para la atención residencial e intervención socioeducativa de personas mayores de edad con discapacidad, y con medida de apoyo a cargo de la Fundación.

3.3.2. Usuarios en centros fuera de La Rioja

De los usuarios, a fecha de diciembre de 2022, 14 personas residen en centros fuera de nuestra comunidad autónoma por no existir en La Rioja un recurso residencial adecuado para ellas (29 en 2017, 23 en 2018, 19 en 2019, 17 en 2020 y 18 en 2021).

De estas 14 personas: 4 pagan el centro gracias a una ayuda para personas con discapacidad del Gobierno de La Rioja, 3 se encuentran en plazas concertadas del Gobierno de Cantabria, 1 persona se encuentra en plaza concertada del Gobierno de Navarra, 3 personas pagan ellas mismas el importe total de centro, 3 personas reciben ayudas reintegrables de la Fundación para pago de centro (una de ellas es una medida cautelar) (11 en 2017, 7 en 2018, 3 en 2019, 5 en 2020 y 6 en 2021).

3.3.3. Protocolo CECOP SOS Rioja para la atención de llamadas de urgencia fuera de horario laboral de la Fundación

Todas aquellas demandas o necesidades, de carácter urgente, que surjan en relación a nuestros usuarios fuera del horario laboral establecido son atendidas por el CECOP SOS Rioja a través del teléfono 112.

Se considerarán llamadas de urgencia las relativas a fallecimiento, derivación al servicio de urgencias, fuga o desaparición, o llamada de fuerzas o cuerpos de seguridad reclamando la presencia de la Fundación para recoger a la persona a quien se presta apoyos.

Se realizan reuniones de seguimiento y mejora con SOS Rioja -112 y la coordinación es continua. Cada viernes se remite desde la Fundación al centro de coordinación operativa de Cruz Roja un listado actualizado de las personas usuarias de la entidad y diariamente se recibe un informe de coordinación de las intervenciones de SOS Rioja -112 con usuarios de FRADIS en las últimas 24 h.

3.3.4. Protocolos internos

- a) Se da cumplimiento al protocolo para la contratación de servicios de acompañamientos a usuarios fuera de horario laboral.
- b) Elaboración de un protocolo para la prevención y actuación frente a agresiones a profesionales de la Fundación.

3.3.5 Subvención para la contratación de trabajadores desempleados

Tramitación de subvención regulada en la Orden 8/2016, de 29 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la contratación de trabajadores desempleados de más de 30 años para la realización de proyectos de interés general y social, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Rioja.

El proyecto se encuadra dentro de la Fase II del “Programa de diagnóstico, información, atención y prevención por trabajador social de la Fundación Tutelar de la Rioja” y supuso la contratación de una persona con el perfil de trabajadora social, durante un periodo de 9 meses.

La selección se llevó a cabo a través de oferta genérica de empleo presentada en el servicio riojano de empleo e incluía las ocupaciones y las titulaciones recogidas en el proyecto aprobado.

Para este proyecto se solicitó 15.239,70€ que supone la financiación parcial de los costes salariales del trabajador durante seis meses.

Este proyecto se ha ejecutado desde noviembre de 2021 hasta agosto de 2022.

3.3.6 Alumnos en prácticas

La Fundación y la Universidad de La Rioja colaboran, a través de un convenio educativo, en la realización de prácticas externas.

En el curso 2022-2023 se cuenta con un estudiante de grado en trabajo social de 4º curso, 355 horas.

3.3.7 Centralización de servicios

Se continua con la decisión tomada en reunión de patronato de fecha 4 de junio de 2012 de acogerse a los contratos centralizados propuestos por el Gobierno de La Rioja con la finalidad de conseguir un ahorro en las contrataciones de esos servicios.

Concretamente la adhesión a los Acuerdos marcos de suministro energía eléctrica, de gas natural y de papel de impresión y escritura, al Acuerdo Marco de comunicaciones postales, y con la derivación de la atención de la centralita de la Fundación a la centralita del Gobierno de La Rioja, quien se encarga de derivar las llamadas a las extensiones correspondientes dependiendo del profesional con quien se quiera hablar.

3.3.8 Concurso Postales Navideñas 2022

Este año nuevamente se ha presentado el “Concurso de tarjetas de Navidad”, dentro del programa de divulgación y difusión de la entidad con la finalidad de fomentar la creatividad, los valores de convivencia y la participación de usuarios de la Fundación en una actividad lúdica. La invitación a participar se hizo extensiva a todas aquellas personas atendidas con capacidad para participar. Entre las que se presentaron se eligió la tarjeta ganadora y las dos finalistas. La tarjeta ganadora sirvió como felicitación oficial de la Fundación para estas fiestas, recibiendo su autor un obsequio. Las tres clasificadas se publicaron en la página Web de la Fundación y recibieron un diploma acreditativo.

3.3.9. Protección de datos

Se mantienen reuniones y controles necesarios con la consultora-auditora (INPROAS CONSULTORES, S.L.P.) en materia de protección de datos (legitimación de tratamiento de datos y funciones y obligaciones en materia de protección de datos de carácter personal, etc.

3.3.10. Prevención de Riesgos Laborales

Este servicio es gestionado directamente por la CAR a través del servicio de prevención del Gobierno de La Rioja.

4. Datos Económicos

4.1. Ingresos

Concepto	Importe (€)
Asignación Gobierno de La Rioja	1.094.000,00 €
Ingresos de usuarios por alojamiento	128.849,36 €
Subvenciones Empleo	11.740,21 €
Ingresos reintegro de ayudas y asignaciones	125.604,53 €
Subvenciones de Capital	2.739,84 €
Ingresos excepcionales	299,41 €
Total	1.363.233,35 €

4.2. Gastos ejecutados

Concepto	Importe (€)
Gastos personal	626.441,90 €
Programas específico viviendas usuarios	629.967,24 €
Amortización	6.676,00 €
Gastos excepcionales	4,45 €
Total	1.263.089,59 €

Se ha finalizado el año 2022 con un resultado de 100.143,76€

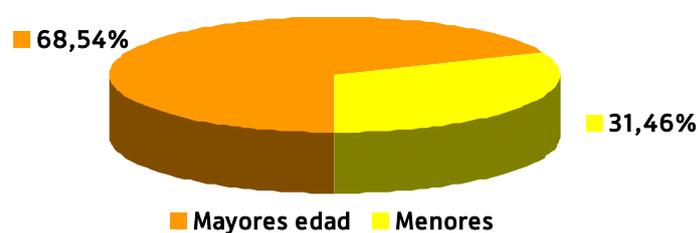
5. Gráficos y tablas

Personas atendidas por la Fundación en el año 2022

En el año 2022 han sido atendidas por la Fundación un total de 677 personas, de las cuales:

- Un total de 464 personas son **mayores de edad** y 213 **menores de edad**.

GRÁFICO Nº 1: PERSONAS ATENDIDAS POR LA FUNDACIÓN: 677 PERSONAS



Los siguientes gráficos recogen desgloses y evolución referidos a los expedientes trabajados, entendiéndose como tales los casos a 1 de enero más las altas producidas durante el año 2022

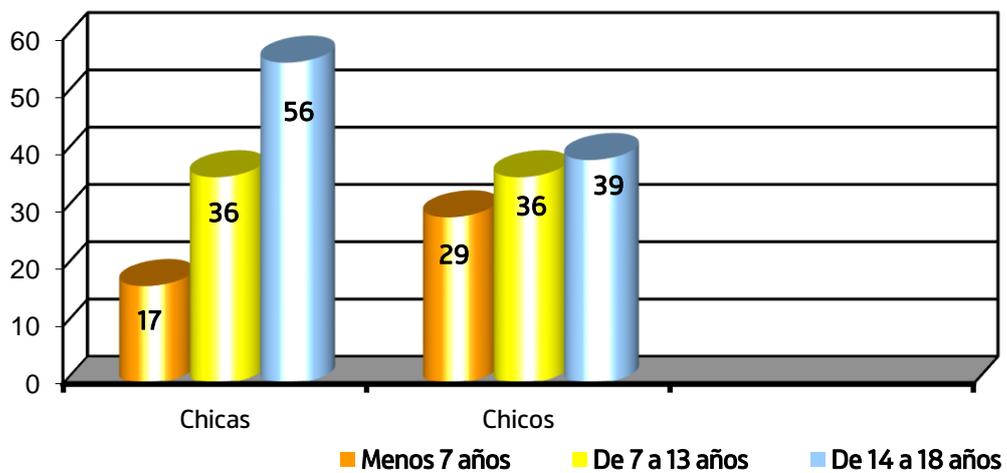
TABLA Nº 1: EVOLUCIÓN DE LAS FIGURAS DE GUARDA DE LOS DE CASOS TRABAJADOS

	Totales	Tutelas	Curatelas	Procesos judiciales	Menores
Expte.1/01/22	548	223	43	101	181
Alta 2022	129	---	33	64	32
Alta por revisión Ley 8/2021	----	---	16	----	---
Baja 2022	136	24	8	73	31
Baja por revisión Ley 8/2021	---	16	---	----	----
Trabajados 2022	677	223	76	165	213
31/12/2022	541	183	84	92	182

Administración de bienes de menores de edad: 213 casos trabajados

Este año se ha llevado a cabo la administración de bienes de 213 menores, 109 niñas y 104 niños. Se han producido un total de 44 altas y 38 bajas de menores tutelados por la Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza Pública.

GRÁFICO Nº 2: RELACIÓN DE MENORES POR EDAD Y SEXO



Atención a mayores de edad, perfil de figuras de guarda de mayores de edad: 299 personas mayores de edad.

No se incluyen en estas estadísticas las medidas provisionales

GRÁFICO Nº 3: DISTRIBUCIÓN POR SEXO

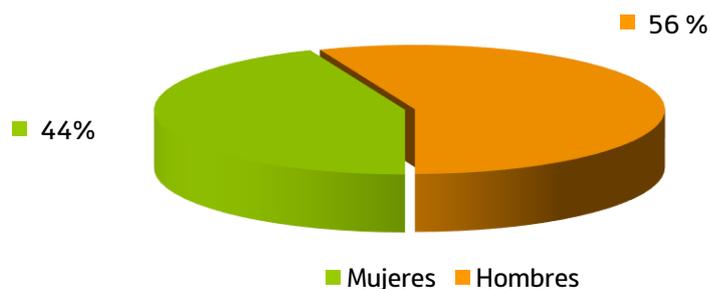


GRÁFICO Nº 4: RELACIÓN POR EDADES

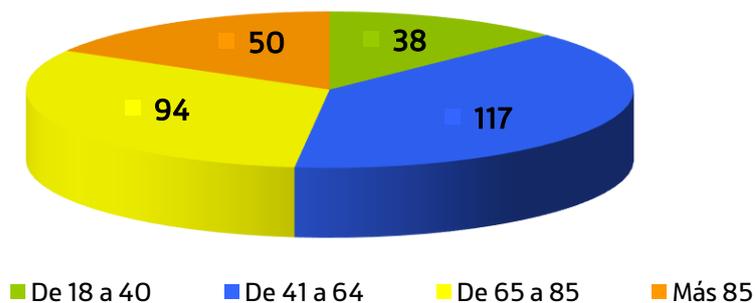


TABLA Nº 2: FIGURAS DE GUARDA POR EDAD Y SEXO:

Edad	Total	
	M	H
De 18 a 40 años	10	28
De 41 a 64 años	43	74
De 65 a 85 años	46	48
Más 85 años	32	18
TOTAL	131	168
	299	

GRÁFICO Nº 5: DIAGNÓSTICOS

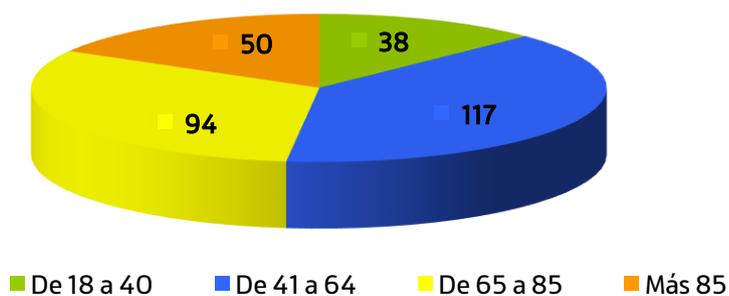


TABLA Nº 3: DIAGNÓSTICO MÉDICO POR EDAD Y SEXO

	Mujer					Hombre					Total	%
	18-40 años	41-64 años	65-85 años	+ 85 años	Total	18-40 años	41-64 años	65-85 años	+ 85 años	Total		
Físico, psíquico y sensorial	--	3	2	1	6	1	5	1	1	8	14	4,68
Discapacidad intelectual	3	6	7	1	17	11	7	10	--	28	45	15,05
Enfermedad mental	4	25	26	6	61	10	52	20	3	85	146	48,83
Dual (enfermedad mental y adicción)	2	8	3	--	13	5	7	2	--	14	27	9,03
Deterioro cognitivo	1	1	8	24	34	1	3	15	14	33	67	22,41
Total	10	43	46	32	131	28	74	48	18	158	299	100

GRÁFICO Nº 6: DESGLOSE DE DIAGNÓSTICOS POR SEXO

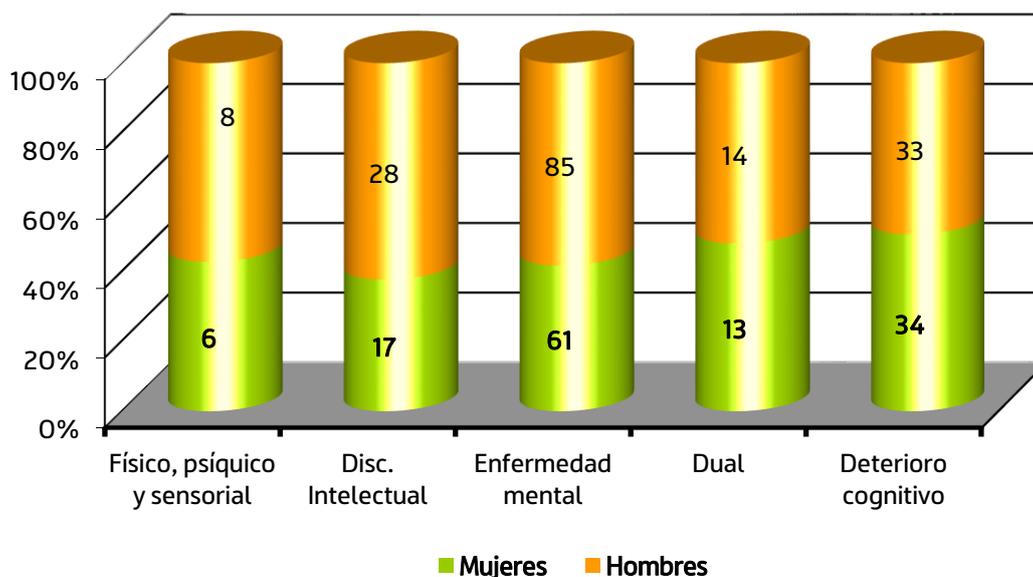


TABLA Nº 4: ALOJAMIENTO POR EDAD Y SEXO

Centros	Total	18-40 años		41-64 años		65-85 años		Más de 85 años	
		M	H	M	H	M	H	M	H
Domicilio particular	81	2	11	20	33	8	3	2	2
Tercera edad	129	--	--	6	12	32	35	30	14
Salud mental	56	3	10	9	17	6	9	---	2
Discapacidad	14	3	4	4	2	---	1	---	---
Pisos especializados	17	2	2	4	9	---	---	---	---
Prisión Logroño	2	--	1	--	1	---	---	---	----
Total	299	10	28	43	74	46	48	32	18

GRÁFICO Nº 7: LUGAR DE RESIDENCIA

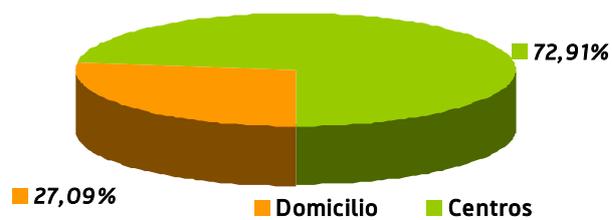


GRÁFICO N° 8: DOMICILIO PARTICULAR POR EDAD Y SEXO: 81 personas residen en domicilio particular

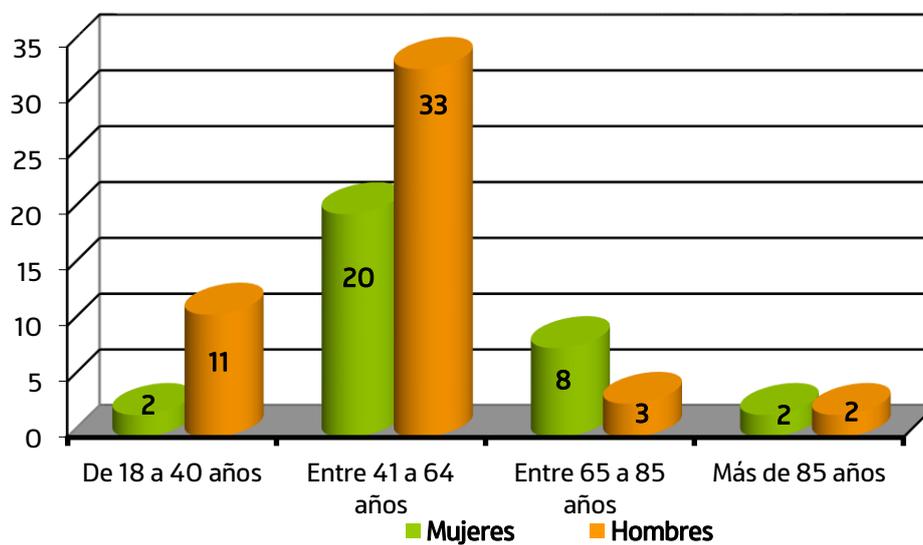


TABLA N° 5: DOMICILIO PARTICULAR POR EDAD Y SEXO: 81 personas residen en domicilio particular

	Total	18-40 años		41-65 años		66-85 años		Más de 85 años	
		M	H	M	H	M	H	M	V
Propio	39	1	4	9	18	4	1	1	1
Alquiler	13		1	1	11	--	--	--	--
Domicilio familiar	29	1	6	10	4	4	2	1	1
Total	81	2	11	20	33	8	3	2	2

GRÁFICO Nº 9: TIPO DE DOMICILIO PARTICULAR: 81 personas residen en domicilio particular

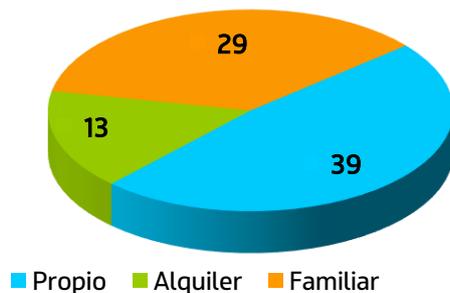
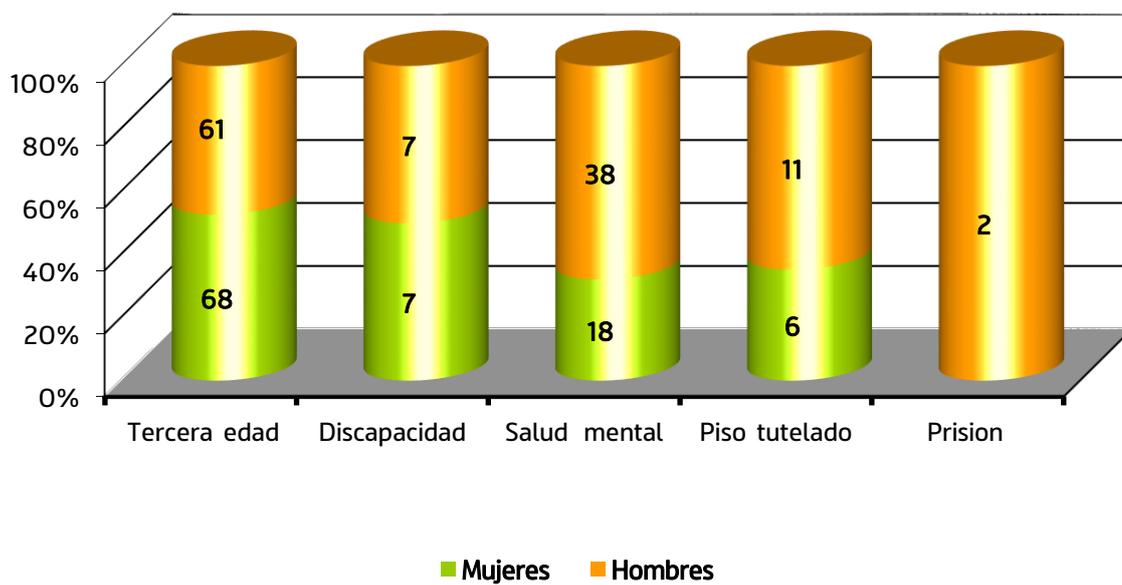


GRÁFICO Nº 10: TIPO DE CENTRO RESIDENCIAL: 218 personas residen en centros y residencias



INGRESOS ECONÓMICOS

TABLA Nº 6: CUANTÍA INGRESOS ECONÓMICOS

	Mujeres	Hombres	Total	%
Menos 500 euros	27	40	67	22,79
500- 800 euros	44	50	94	31,97
808-1.200 euros	31	47	78	26,53
Más de 1.200 euros	29	26	55	18,71
Total	131	163	294	100

GRÁFICO Nº 11: PROCEDENCIA DE LOS INGRESOS

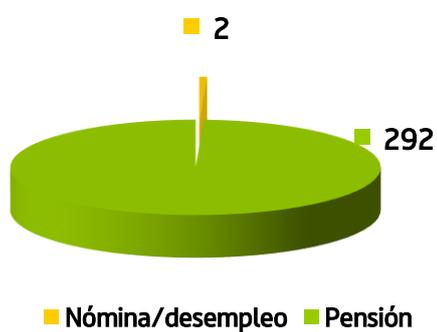
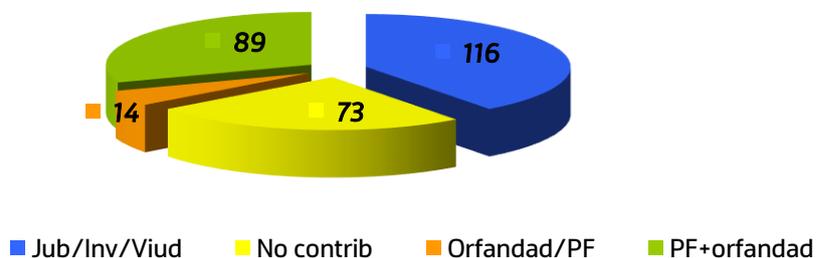


TABLA Nº 7: TIPO DE PENSIONES

Pensiones	Mujeres	Hombres	Total
Jubilación, Invalidez/Viudedad	49	67	116
No contributiva	32	41	73
Orfandad o prestación familiar	9	5	14
Prestación familiar más orfandad	41	48	89

GRÁFICO Nº 12: TIPO DE PENSIÓN



EVOLUCIÓN ÚLTIMOS 10 AÑOS

TABLA Nº 8: EXPEDIENTES ACTIVOS A 31 DE DICIEMBRE

	Totales	Tutelas	Curatelas	Procesos judiciales	Menores
Activos 31/12/2013	386	224	26	50	86
Activos 31/12/2014	412	223	33	60	96
Activos 31/12/2015	421	225	35	56	105
Activos 31/12/2016	461	234	36	60	131
Activos 31/12/2017	474	239	35	56	144
Activos 31/12/2018	484	257	35	41	151
Activos 31/12/2019	503	254	38	44	167
Activos 31/12/2020	498	227	38	58	175
Activos 31/12/2021	548	223	43	101	181
Activos 31/12/2022	541	183	84	92	182

TABLA N° 9: DATOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

Meses	Citas presenciales	Llamadas
Enero	67	512
Febrero	76	507
Marzo	95	612
Abril	74	498
Mayo	58	540
Junio	62	601
Julio	54	564
Agosto	82	480
Septiembre	89	480
Octubre	74	492
Noviembre	101	564
Diciembre	97	420
TOTAL	929	6.270

GRÁFICO N° 13: CITAS

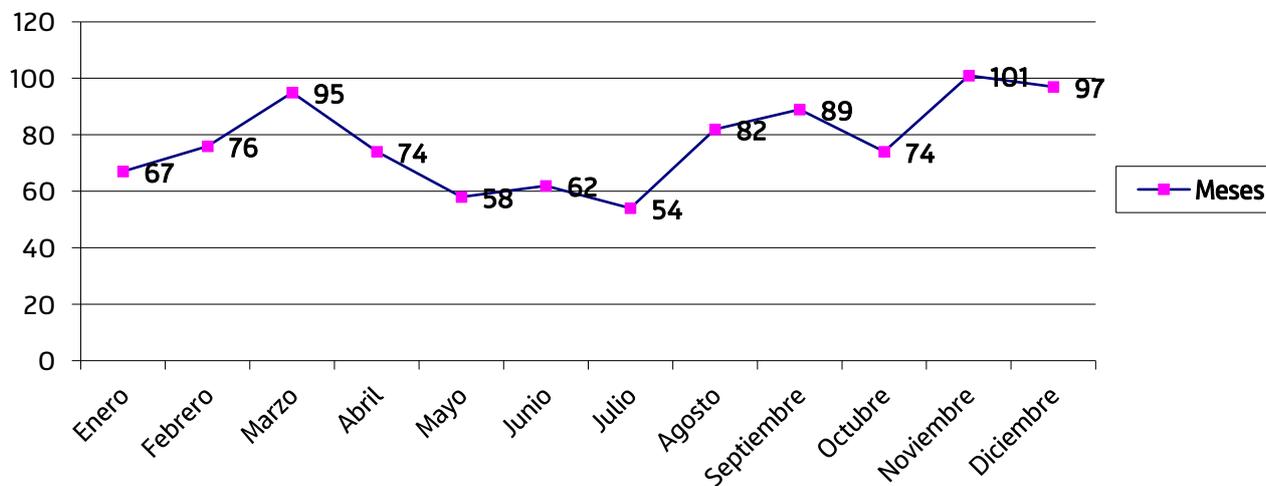
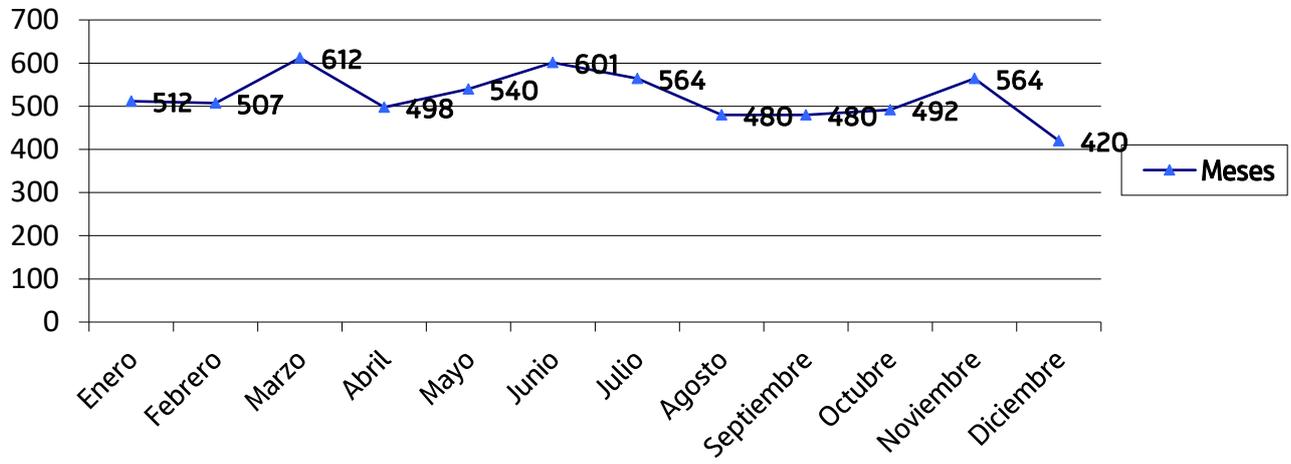


GRÁFICO N° 14: ATENCION TELEFÓNICA



6. Conclusiones

Continuando con la tendencia de los últimos ejercicios, los casos asumidos por Fundación son cada vez más complejos, aumentando el número de personas menores de 65 años con enfermedad mental grave y, en muchos casos, con serias dificultades socioeconómicas añadidas y procesos de exclusión social.

Cercano al 60% de los usuarios atendidos por la Fundación tienen un diagnóstico de enfermedad mental grave, es decir padecen de alteraciones psiquiátricas graves de duración prolongada, que conlleva diferentes tipos de discapacidad, disfunción social, añadiendo complejidad a la intervención profesional.

Es significativo el número de personas que residen en domicilios particulares, siendo en el año 2022 el 27,09% de los casos, lo que exige una mayor implicación y esfuerzo e intervención profesional del personal de la Fundación.

El dato referido a las medidas cautelares, al igual que el pasado año, sigue siendo muy significativo, la Fundación ha sido parte en 113 procesos, debiendo subrayar que la complejidad y extensión de las medidas cautelares judiciales son cada vez mayores y precisan de una intervención con premura.

La implicación y disposición del Patronato, el trabajo en equipo y el compromiso de la plantilla siguen siendo notables en el cumplimiento de los fines de la Fundación y en su adaptación al nuevo paradigma derivado de la aplicación de la Ley 8/2021.
